CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027

PASIVOS CONTINGENTES

Corte a: 31/01/2025

En cumplimiento a lo dispuesto por los articulos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe sobre pasivos contingentes, establece que:
Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o bien:

i. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla.

ii. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

El saldo reflejado en el registro de pasivos contingentes es de: 0.00